

combinado de QUITO, luego se que habían perdido el segmento comercial adquirido luego de 75 años de presencia en el mismo, situándose actualmente en escalones intermedios de preferencia del público consumidor de bebidas gaseosas.

CONCLUSIÓN
La Cía ORANGINE S.A., debido a múltiples compromisos económicos adquiridos con entidades Bancarias y Comerciales, los mismos que no han sido cubiertos en su totalidad, cayó en un estado de QUIEBRA, no declarada, a tal punto que permite que le embarguen y rematen sus activos.

Al personero principal de la Cía. Ing. Adolfo Erich Brinckmann Falconi, no es posible localizarlo por cuanto no tiene señalado domicilio, tampoco consta en la guía telefónica, por lo tanto es imposible efectuar un análisis de la Contabilidad, para establecer el rango de ventas, que permitan deducir el posicionamiento de la Marca dentro del mercado.

Al perder sus Activos la compañía, las Acciones que conforman su Capital Social, se desvalorizan, conservando únicamente el valor intangible de las MARCAS REGISTRADAS, que igualmente se desprestigian por la mala situación económica de la Empresa.

Debido a que la Empresa DANDELION S.A., se encuentra comercializando los mismos productos y utilizando la misma marca de fábrica, ORANGINE se encuentra vigente en el mercado de consumo, dentro del segmento comercial de bebidas gaseosas, conservando todavía un VALOR DE MARCA.

El valor de marca se cuantifica bajo los siguientes parámetros: Activos de la Empresa, Rango de ventas, Infraestructura, posicionamiento en el mercado, antigüedad, trascendencia del nombre mismo, calidad de los productos y al tiempo de caducidad del Registro.

Los Activos de la Empresa y el Rango de Ventas no se puede tomar como referencias debido a que no existe Contabilidad de ORANGINE S.A., para que nos proporcione esta in-

registro mercantil.
4. Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.
3 copias simples Superintendencia de Compañías.
Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pago que se lo harán en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Fríjense los carteles y publíquese por la prensa de conformidad con la Ley.
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
DR. MANUEL AMÓN MEDINA.
SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello AC/2048002/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que en la secretaría del juzgado vigésimo tercero de lo civil de Pichincha, el día lunes 31 de julio del 2006, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, tendrá lugar el remate del siguiente bien inmueble, cuyas características son las siguientes:
JUDICIO EJECUTIVO No. 2002-0505-Dr. EDISON BARRIOS DEPOSITARIO JUDICIAL: Freddy Cedeño
CARACTERÍSTICAS GENERALES: Inmueble ubicado en la parroquia Guayllabamba y está compuesto por terreno, una casa de campo y una ampliación sin terminar.
UBICACIÓN: Lote No. 9 de la Parcelación ante Mónica, de la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, y provincia de Pichincha.
LINDEROS DEL INMUEBLE NORTE: Con camino carrozable y con la propiedad del señor Julio Molineros en una longitud de 44,20 metros.
SUR: Con el lote No. 8, en una longitud de 62,10 metros.
ESTE: Con la carretera Panamericana vía al Pisque y ba-

cuarenta y cuatro (44) mil dólares (52.444,75)

PROVIDENCIA

de por la compañía CONSULTORA DE SERVICIOS AMBIEN-

PROVIDENCIA

LES.

ces de lo Civil de Pichincha, pa-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MACCONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía MACCONSTRUCCIONES S.A. aumentó su capital en CUATRO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.200,00) aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2006.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 1201 de 04 ABR. 2006

El capital actual suscrito de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00) está dividido en CINCO MIL acciones de US \$ 1,00 cada una.

El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00)

Por la presente escritura se reforman entre otras las siguientes cláusulas del estatuto:

"CLAUSULA DECIMO QUINTA: DEL PRESIDENTE.- La compañía tendrá un presidente que será elegido por la Junta General, que podrá ser o no accionista de la compañía y durará en el desempeño de sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente..

CLAUSULA DECIMO SEXTA: DEL GERENTE GENERAL.- La compañía tendrá un Gerente General que será elegido por la Junta General de Accionistas, el mismo que podrá ser o no accionista de la compañía... Sus atribuciones son: UNO.- Ser el representante Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía..."

Quito, 04 ABR. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/481220cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0017

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PUMAOIL CONSTRUCCIONES S.A..

La compañía PUMAOIL CONSTRUCCIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.I.J. 2092

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Acciones 8.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO..

Quito, 14 JUN. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO



AR/481240cc